

ACTA Nº 4 REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

Representación de la Administración

- SDG de Relaciones Laborales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP).
- SDG de Gestión de Procedimientos de Personal. (MPTFP).
- SDG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones. (MPTFP).
- SDG de Recursos Humanos de la Administración Periférica. (MPTFP).
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. (MPTFP).
- SDG de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo. Ministerio de Hacienda.
- SDG de Personal Civil. Ministerio de Defensa.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio del Interior.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Fomento.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Justicia.
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de los servicios. Ministerio de Cultura y Deporte.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SDG de Personal e Inspección de los servicios. Ministerio para la Transición Ecológica.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Representación Sindical

Representantes en la Comisión Paritaria de

- CCOO
- UGT
- CSIF
- CIG

En Madrid, a las 16:30 horas del día 30 de septiembre de 2019, en la sala 101 de la 1ª planta de la Sede del Ministerio de Política Territorial y Función Pública en la calle Manuel Cortina, 2, con la asistencia de la representación que se relaciona al margen, se celebra la reunión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas nº 1, 2 y 3 de las reuniones del Pleno de la Comisión Paritaria de 5 de junio, de 21 de junio y 24 de julio.

Se han remitido previamente a la reunión las citadas actas con las alegaciones recibidas y en la reunión se mencionan las alegaciones formuladas por CSIF a las actas número 2 y 3 que se aceptan.

Se aprueban las tres actas.

PUNTO 2.- Propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte de transformación de la actual Mejora Retributiva Unitaria (MRU), en un complemento ajustado al IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE.

La Administración informa que es una Propuesta de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Cultura y Deporte de transformación de la actual Mejora Retributiva Unilateral que percibe el personal de museos con horario ligado a la apertura al público en un complemento de productividad asociado al puesto de trabajo.

La Administración informa que este tema se debería tratar en el Grupo de Trabajo de complementos y no obstante la mejora retributiva está aprobada para el presente año.

CCOO, UGT, CSIF y CIG están de acuerdo con que se lleve al Grupo de complementos, si bien CCOO solicita que todas las mejoras retributivas se transformen de manera que formen parte de la masa salarial y UGT y CSIF se muestran a favor del expediente.



El tema, al ser materia de retribuciones complementarias, tendrá su tratamiento en el grupo de trabajo correspondiente cuando se inicien los trabajos.

PUNTO 3. Propuesta del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de asignación de nuevos complementos retributivos a diversos puestos del trabajo de personal laboral.

La Administración informa que se trata de una propuesta de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de asignación de complementos singulares de puesto, modalidades A (jefatura de mando y especial responsabilidad), complementos singulares de puesto A/Idiomas, complementos de disponibilidad horaria, modalidad A, complementos B (atención al público) y asignación del plus de libre disposición. La propuesta se financiaría con supresión de dos puestos de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y de cuatro complementos A2.

La Administración informa favorablemente los complementos de jefatura e idiomas por cumplir, respectivamente, los requisitos de jefatura de mando o de especialidad responsabilidad y requerir el conocimiento y aplicación continuada de lenguas distintas de las oficiales los correspondientes puestos para los que se solicitan. Informa desfavorablemente la asignación del complemento de disponibilidad horaria, ya que esos puestos tienen asignado el plus de disposición del extinto convenio de la Secretaria de Estado de Comunicación y se entiende que no deben simultanearse, y el complemento singular de puesto, modalidad B, al considerar que en la Secretaria de Estado de Información no se presta el servicio de información directa al público.

Por último, con respecto a la asignación del plus de libre disposición del convenio de origen se entiende que es un complemento no racionalizado que no es competencia de la Comisión Paritaria.

La financiación se considera suficiente por lo que se aprobarían los complementos de jefatura y de idiomas.

CCOO no está de acuerdo con que el coste se financie con amortización de puestos.

UGT está de acuerdo con la propuesta y pone de manifiesto que si se contemplaba la financiación de todos los complementos propuestos y sólo se aprueban algunos, quedaría un remanente de dinero.

CSIF se muestra favorable.

CIG no está de acuerdo con el planteamiento de suprimir puestos de trabajo y pagar complementos a los que están ocupados, considera que se debería tratar en el Grupo de trabajo de complementos y solicita que se convoque urgentemente.

Se aprueba la asignación de 25 complementos (22 de jefatura y 3 de idiomas).

PUNTO 4.- Propuesta del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de traspaso de una parte de la masa salarial prevista para el concepto de horas extraordinarias al concepto de productividad en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Propuesta de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, del traspaso del 30% de la masa salarial de la cuantía prevista para el concepto de horas extraordinarias al concepto de productividad en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

La Administración informa favorablemente el expediente por tratarse de un incremento de productividad ya aprobada.

CCOO, UGT, CSIF y CIG se muestran de acuerdo.

Se aprueba el expediente por unanimidad.

PUNTO 5.- Aprobación, si procede, del reglamento de la Comisión Paritaria.

La Administración expone que se ha elaborado el Reglamento de la Comisión Paritaria en el correspondiente Grupo de Trabajo, aceptándose todas las observaciones de las organizaciones sindicales y que tendrá carácter supletorio para los reglamentos que se elaboren en las Subcomisiones Paritarias. Destaca que se habla del orden del día que lo fija la Presidencia y se habla de días hábiles en vez de horas, así como establecer la tramitación de los expedientes, adopción de acuerdos y solución de conflictos.

CCOO, UGT, CSIF y CIG se muestran de acuerdo.

Se procederá a firmar el acuerdo de aprobación al finalizar la reunión y se remitirá.

PUNTO 6.- Solicitud de conciliación previa a conflicto colectivo planteado por la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones solicitando la nulidad parcial del Anexo II del IV CUAGE, en relación a la disposición transitoria primera, por la no inclusión en su apartado a) de las funciones que desempeñan los celadores del establecimiento penitenciario militar de Alcalá de Henares, con categoría de Técnicos Superiores de Gestión y Servicios Comunes, encuadrados en el actual Grupo E2 del IV Convenio.

La Administración informa que tanto Función Pública como el Ministerio de Defensa no están de acuerdo con la inclusión de este colectivo en el Anexo II del convenio porque no desempeñan las mismas funciones que los funcionarios de prisiones y porque no existe un cuerpo de funcionarios al que pudieran adscribirse, por tanto no ha lugar a la conciliación.

CCOO y UGT están de acuerdo con la Administración.

UGT, reconociendo la legitimidad para la interposición del conflicto, tal y como les ha confirmado su Gabinete Técnico, no está de acuerdo con la conciliación en esta instancia porque en el marco del Grupo de Trabajo de Encuadramiento se está tratando, a propuesta de UGT, diferentes posibilidades para este colectivo, que están en estudio, entendiéndose que sus funciones son propias de personal funcionario y, por tanto, deberían ser incluidos en el anexo II.

CSIF considera que los celadores de prisiones militares realizan las mismas funciones que los funcionarios y que el Ministerio de Defensa debería reunirse con Función Pública para negociar la creación de un cuerpo para este personal, si fuera necesario.

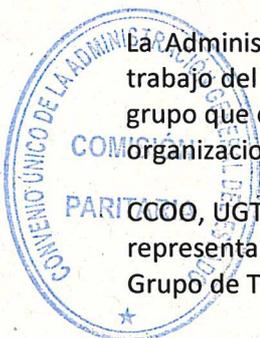
CIG está de acuerdo en parte con la Administración pero no han tenido tiempo de consultar con su asesoría jurídica y considera que sería un tema a tratar en la Comisión Negociadora.

La Administración alude al artículo 15 del IV CUAGE en el que se recoge que este asunto corresponde a la Comisión Paritaria y que no hay identidad de funciones ni realizan funciones de cuerpos de funcionarios ya existentes. Si se hubiera aceptado, habría que reunir a la Comisión Negociadora para modificar el Convenio.

PUNTO 7.- Dación de información sobre creación grupo de trabajo del INAEM.

La Administración informa que el día 17 de septiembre de 2019 se ha constituido el grupo de trabajo del INAEM en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria cuarta del IV CUAGE, grupo que en principio se reunirá cada 15 días para trabajar sobre lo tratado internamente entre las organizaciones sindicales y el INAEM.

CCOO, UGT, CSIF y CIG informan que no tienen noticia de que se hayan celebrado reuniones con los representantes del INAEM ni de que se haya presentado documentación y solicitan que se reúna el Grupo de Trabajo.



PUNTO 8.- Otros asuntos:

Solicitud de información sobre:

a) Estado del proceso de integración en el Convenio de los Técnicos de Protección Civil.

La Administración informa que se está preparando un documento final por parte del Ministerio del Interior y la SG de RRHH de la Administración Periférica y que en dos semanas se tendrá una propuesta para que a final de año puedan estar dentro del IV CUAGE.

Las OOSS se muestran de acuerdo con el plazo para el informe.

b) Previsión del abono de las tablas retributivas del IV Convenio Único y de las dietas.

c) Información en materia de horas extraordinarias, indemnizaciones por razón de servicio y complemento de residencia del personal no encuadrado del Anexo II.

La Administración informa conjuntamente sobre ambos puntos indicando que dependen de que se finalice el encuadramiento de todo el personal laboral en el IV CUAGE y será entonces cuando se traten estas cuestiones retributivas.

CCOO considera que en el INAEM no es necesario esperar al encuadramiento.

UGT estima que debería haber más reuniones del Grupo de Encuadramiento.

CSIF opina que debe procederse con la máxima diligencia por ambas partes para agilizar el encuadramiento y que las horas extraordinarias y las dietas están establecidas para los grupos del título III (M3, M2, M1, E2, E1, E0) en los artículos 59.6.1 y 62 del IV C.U. por lo que hay que proceder de manera inmediata a establecer también la equivalencia para los grupos del anexo II y para los trabajadores del INAEM sin tener que esperar al encuadramiento. En cuanto a la indemnización por residencia, hay que establecer una equivalencia puesto que existen cinco grupos para los funcionarios y ahora hay seis grupos de personal laboral en el C.U. y para ello tampoco hay que esperar a que finalicen los trabajos de encuadramiento pues ya están creados los grupos de laborales.

CIG opina que se debe agilizar el encuadramiento y que las horas extraordinarias y las indemnizaciones por razón de servicio no están vinculadas con el encuadramiento.

d) Situación del concurso abierto y permanente.

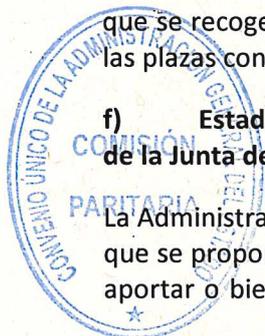
La Administración informa que ha habido una primera reunión del Grupo de trabajo sobre este asunto en la que se presentó una propuesta que requiere estudio y desarrollo, que se han recibido las aportaciones de CCOO, UGT y CSIF y están a la espera de recibir las de CIG para convocar una reunión del Grupo de trabajo.

e) Estado de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Público del año 2017 del personal laboral.

La Administración informa que se ha enviado un documento a las organizaciones sindicales en el que se recogen los procesos selectivos previstos, la fecha de resolución y de publicación en el BOE, las plazas convocadas y la situación del proceso.

f) Estado de la tramitación del expediente de movilidad interadministrativa del trabajador de la Junta de Extremadura.

La Administración informa que para tramitar la movilidad sería necesario decidir el encuadramiento que se propone que sea en el Grupo 4, Área Funcional 1 del III Convenio y que el trabajador deberá aportar o bien la acreditación de la formación reglada de vigilancia y conservación de carreteras,



que imparte el Ministerio de Fomento, o bien habría que buscar puestos vacantes en las localidades solicitadas por el interesado.

CCOO, UGT, CSIF y CIG están de acuerdo con la propuesta de encuadramiento.

g) Situación de las atribuciones temporales de complementos y las adscripciones temporales del artículo 32.4 del III CUAGE en el Ministerio de Hacienda.

La Administración informa que se está cumpliendo el Convenio y las instrucciones dadas por Función Pública.

CCOO expone que en algunas Subcomisiones Paritarias las adscripciones temporales se están elevando a definitivas y en otras se están suprimiendo.

UGT considera que si se hubiera aceptado convocar un último concurso de traslados con los parámetros del III Convenio Único estaría resuelto el problema de las adjudicaciones y no habría adscripciones temporales.

CSIF expone que son las consecuencias de no haber llegado a un acuerdo.

CIG indica que hubo acuerdo sobre la Disposición adicional quinta pero no sobre la tercera y que su pretensión es que se respete lo establecido en el IV CUAGE. Solicita que la Comisión Paritaria inste a los Ministerios al cumplimiento de la Disposición adicional quinta.

La Administración recuerda a los Ministerios que el 17 de noviembre finaliza el plazo de 6 meses para regularizar las atribuciones temporales y que no se pueden aprobar nuevas adscripciones.

h) Estado de la constitución de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La Administración informa que se constituirá la Subcomisión Paritaria de Política Territorial y Función Pública el día 9 de octubre.

CIG solicita aclaración sobre los interlocutores de la Administración para este tema y que se le remita información sobre el encuadramiento del personal laboral.

La Administración responde que esos temas se verán en la reunión de constitución prevista y que deben dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

CCOO manifiesta que se sigue contratando personal fuera de convenio y no se informa a la Comisión Paritaria.

La Administración expone que según el IV CUAGE, se informará de aquellas contrataciones que afecten a funciones previstas dentro del Convenio y que si se tiene información de que no se cumple el Convenio, se debe informar a la Subdirección General de Relaciones Laborales para solicitar aclaración a los Ministerios.

UGT expone que van a solicitar interpretación sobre el disfrute de los dos días de permiso por nacimiento, recogido en el artículo 75 b), y sobre el permiso de paternidad del artículo 93.1, por los diferentes criterios de aplicación que se están dando.

CSIF solicita la convocatoria urgente del Grupo de régimen jurídico, información sobre el asunto planteado por ICEX y completar el cuadro que se les envió.

La Administración responde que el ICEX a través de su Comité de empresa presentó un escrito para integrarse en el IV CUAGE y que se ha solicitado información al ICEX no teniendo respuesta hasta el momento.



CIG exige que se constituya el Grupo de trabajo de régimen jurídico, que se les haga llegar el anexo con todos los acuerdos del Grupo de interpretación y que se facilite una identificación para los miembros de la Comisión por parte de las organizaciones sindicales.

La Administración responde que se irán convocando todos los Grupos de Trabajo pero que hay que ir cerrando temas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:45 horas.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGE

